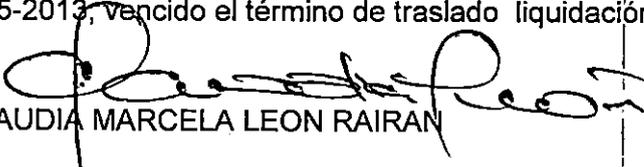


**INFORME SECRETARIAL.**- 10 de septiembre de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 425-2013, vencido el término de traslado liquidación

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., septiembre trece (13), de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que es deber del Despacho verificar que la liquidación del crédito se encuentre ajustada a derecho, procede a **MODIFICAR** la misma, en los términos del documento título base de ejecución, que NO determino intereses, así:

Valor condena en costas proceso ordinario	\$200.000,00
<b>Valor total de la liquidación</b>	<b>\$200.000,00</b>

Son: **Doscientos mil pesos mcte.**; suma en la que se modifica y aprueba la liquidación del crédito.

Aprobada como se encuentra la liquidación del crédito, por secretaria, liquidense las costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$30.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
Hoy 14 septiembre 2021  
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.  
160  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria

